Expediente: **1674/17**
Carátula: **YAPURA JUAN ALBERTO C/ PALACIO ROBERTO CARLOS S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **05/09/2025 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20112828290 - YAPURA, JUAN ALBERTO-ACTOR
90000000000 - PALACIO, ROBERTO CARLOS-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 1674/17

H105015837043

JUICIO: YAPURA JUAN ALBERTO c/ PALACIO ROBERTO CARLOS s/ COBRO DE PESOS.- EXPTE. N° 1674/17 .- Juzgado del Trabajo VI nom

San Miguel de Tucumán, septiembre de 2025

A la presentación ingresada en fecha 03/09/2025, por el letrado GUILLEN, apoderado de la actora:

I.- Atento a lo solicitado, constancias de autos, encontrándose la DEMANDADA debidamente notificada del proveído de fecha 19/08/2025, depositado en casillero digital el día 20/08/2025, y habiendo guardado silencio, TÉNGASE POR APROBADA la planilla de actualización de **CAPITAL** presentada por ACTORA y que asciende a la suma de **$2.818.026,68 (de intereses al 31/03/2025).**

II.- Téngase presente la conformidad en los términos del art. 35 de la Ley n°5480 otorgada por el letrado Guillén.

III.- Téngase presente el informe bancario y constancia de libre deuda alimentaria que adjunta.

IV- Atento a las constancias de autos, planilla de actualización de capital aprobada *ut supra* por el monto de **$2.818.026,68,** orden de pago a favor de la actora librada el 14/08/2025 por el monto de condena ($916.102,83) menos los honorarios del letrado Carrari Majnach a su cargo ($58.125,00), faltaría abonar a la actora para completar la planilla mencionada, la suma de **$1.901.923,85** ($2.818.026,68 - $916.102,83 = $1.901.923,85) y dado que existen sumas depositadas en autos por el monto de **$1.583.897,16 (se aclara que si bien en la cuenta judicial actualmente se encuentra depositado el monto de $2.500.000,00, se procede a descontar las órdenes de pago libradas a favor de la actora y al letrado Carrari Majnach antes mencionadas, que aún no fueron cobradas).**

Por todo lo arriba expuesto, **LIBRESE ORDEN DE PAGO por ventanilla,** a favor del actor YAPURA JUAN ALBERTO (DNI.N°22.180.805) por la suma de **$1.583.897,16** en concepto de pago a cuenta de planilla de actualización de capital, c/ cargo Banco Macro S.A.- Sucursal Anexo Tribunales - Cuenta Judicial N°562209555716570.

A sus efectos **LIBRESE OFICIO** al Banco MACRO SA a fin de que tome conocimiento del pago ordenado. Asimismo, hágase saber al banco oficiado que no deberá practicar retenciones impositivas ni de ninguna naturaleza por tratarse de un pago en concepto de indemnización laboral y carácter alimentario y que, una vez cumplido con lo aquí ordenado, deberá informarlo a la GEAT 1 en el término de **DOS DÍAS.**

V. Se deja constancia que incluída la orden de pago aquí librada, hasta la fecha se va pagando a la actora el total de $2.500.000,00 a cuenta de la planilla aprobada en esta providencia. Por lo tanto, falta abonar a la actora, a cuenta de esta planilla, la suma de **$318.026,68.-**PCRA

Actuación firmada en fecha 04/09/2025

Certificado digital:
CN=TOSCANO Leonardo Andres, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20273642707

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.